

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 25 de Noviembre de 1953

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

*Relación de las licencias de uso de armas de caza expedidas por este Gobierno, durante el mes de Octubre de 1953, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.*

(Continuación)

4570 Pascual Prieto González, de Villadangos, id. id.  
4571 Gregorio del Canto Alonso, de San Román del Priorato, id. id.  
4572 Gabriel Rodríguez González, de Millaró, id. id.  
4573 Fernando Alvarez García, de Rabanal de Abajo.  
4574 Antonio Mantero Naranjo, de León, id. id.  
4575 Luis Roberto Antón, de León, id. id.  
4576 Arturo Prieto Prieto, de Joara, id. id.  
4577 Emilio González Vidal, de Villoria de Orbigo, id. id.  
4578 Fidel Fernández Arias, de Puente Domingo Flórez, id. id.  
4579 Celestino Martínez Fernández, de Rueda del Almirante, id. id.  
4580 Alfredo Rodríguez Prada, de Pombriegos, id. id.  
4581 Quintín Prado Riol, de Villalquite, id. id.  
4582 Isaac Rodríguez Rojo, de Sahechores de Rueda, id. id.  
4583 Pedro Prudencio Santamarta, de Villamoratiel de las Matas, id. id.  
4584 Francisco Pérez Mielgo, de La Nora, id. id.  
4585 Jesús Calvo Roscón, de Pozuelo del Páramo, id. id.  
4586 Cándido González Lastra, de La Milla del Río, id. id.  
4587 Francisco López Echevarría, de La Milla del Río, id. id.  
4588 Juan Manuel Prieto Blanco, de Villaseca de Lacedana, id. id.

4589 Paulino Rodríguez Alvarez, de Santa María de Ordás, id. id.  
4590 José Gervasi Fernández, de La Bañeza, id. id.  
4591 Cecilio Garrido Bodega, de Villamañán, id. id.  
4592 Isidro Marcos Blanco, de Villamañán, id. id.  
4593 Abilio Barrio Barrio, de Grajal de Campos, id. id.  
5594 Policarpo Lera Pérez, de Calzada del Coto, galgo, 10 id.  
4595 José Luis García - Lubén Hurtado, de León, 4.ª, id. id.  
4596 Laudelino Diez Ordás, de Castrillino de Torío, id. id.  
4597 Nicolás Seco Ares, de León, id. id.  
4598 Aquilino Franco González, de La Vecilla, id. id.  
4599 Julio González Pardo, de Villavidel, id. id.  
4600 Gregorio Rabanal Alvarez, de Canales, id. id.  
4601 José Cuña Castro, de San Román de Bemibre, id. id.  
4602 Valerio Llamazares Rivero, de Villaverde de Arriba, id. id.  
4603 Primitivo Berciano Berciano, de Destriana de la V., id. id.  
4604 Justino García Alegre, de Chozas de Arriba, id. id.  
4605 Hilario García Alegre, de Chozas de Arriba, id. id.  
4606 Vicente Pérez de la Fuente, de Vilela, id. id.  
4607 Román Gil Encina, de Villamol, id. id.  
4608 Laurentino de Cima Iglesias, de Villazanzo, id. id.  
4609 Manuel López López, de Toreno, id. id.  
4610 Antonio Alonso San Juan, de Astorga, id. id.  
4611 Andrés García Alonso, de Astorga, id. id.  
4612 Eduardo del Palacio Vinayo de Vega de Magaz, id. id.  
4613 Luciano Rodríguez Cadenas, de Campazas, galgo, id. id.  
4614 Francisco Fuertes Fuertes, de Villamol, id. id.  
4615 Pedro García Castrillo, de Astorga, id. id.

4616 Juan José Arias Bermúdez de Quintanilla de Yuso, 4.ª, id.  
4617 Ezequiel Cabezas Fernández, de Revilla, id. id.  
4618 Dionisio Ramos Calderón, de Aviados, id. id.  
4619 Benjamín Rodríguez Fernández, de Lario, id. id.  
4620 Eustaquio Robles Rodríguez, de Palazuelo de Estonza, id. id.  
4621 Julio Reguera Casado, de Villamarco, id. id.  
4622 Germán Miguelez Castaño, de Villamarco, id. id.  
4623 Marcelo Albalá Cuesta, de Villavelasco, id. id.  
4624 Félix Díez Fernández, de Villavelasco, id. id.  
4625 Rogelio Aller Lorenzana, de Torneros del Bernesga, id. 13 id.  
4626 Eduardo García Crespo, de Espina de Tremor, id. id.  
4627 Quintín García Martínez, de Espina de Tremor, id. id.  
4628 Domingo López Cobo, de Villarrubín, id. id.  
4629 Valentín Rey Tejedor, de Villalobar, id. id.  
4630 Emiliano Marcos Alonso, de Valderas, id. id.  
4631 Julián Ruano Martínez, de Valderas, id. id.  
4632 Donato Caño González, de Valderas, id. id.  
4633 Antonio Sanjuan López, de San Martín de Torres, id. id.  
4634 Julián González García, de Llombera, id. id.  
4635 Daniel Mencía Mencía, de Las Grañeras, id. id.  
4636 Domingo López García, de Hornija, id. id.  
4637 Belarmino Guerrero Faba, de Vilela, id. id.  
4638 Florencio Rodríguez Martínez, de Prada de la Sierra, id. id.  
4640 Luis Díez García, de San Román de Bemibre, id. id.  
4641 Leocadio Verino Martínez, de Villaverde de los Cestos, id. id.  
4642 Daniel Carballo Alba, de Lillo del Rey, id. id.  
4643 Bernardino Sutil González, de Pedrosa del Rey, id. id.

- 4644 Francisco González González, de Reberino, id. id.
- 4645 Benito Castro Robles, de Villanueva del Condado, id. id.
- 4646 Mariano Villalobos de Godos, de Grajal de Campos, id. id.
- 4647 Aurelio Merino González, de Valdespino de Cerón, id. id.
- 4648 César García Santos, de Valderas, id. id.
- 4649 Herminio García Fernández, de Brimeda, id. id.
- 4650 Angel Revilla Pérez, de Mozos, id. id.
- 4651 Lázaro Álvarez González, de Villafañe, id. id.
- 4654 Teodomiro Barreales Llamazares, de Valle de Mansilla, id. id.
- 4655 Arturo Peláez Álvarez, de Villimer, id. id.
- 4656 Nicolás Rodríguez García, de Mansilla de las Mulas, id. id.
- 4657 Furmencio Álvarez Romero de Palazuelo de Eslonza, id. id.
- 4658 Marcelino Diez Diez, de Villafañe, id. id.
- 4659 Modesto Torres Llamas, de Villamoros de Mansilla, id. id.
- 4660 Felipe Fernández Luna, de Ferral de Bernesga, id. id.
- 4661 Gonzalo Alba Flórez, de La Bañeza, galgo, id.
- 4662 Felipe Carrera Martín, de Villacalabuey, id. 14 id.
- 4663 Manuel Barrio Aller, de Vilecha, id. id.
- 4664 Gaspar Barrio Soto, de Vilecha, id. id.
- 4665 Manuel Barrio Aller, de Vilecha, id. id.
- 4666 Fulgencio Ordás Ordás, de Villalobar, 4.º, 14 Octubre.
- 4667 Eleuterio García García, de Matallana de V., id. id.
- 4668 Herminio Turrado Villar, de Valle de la Valduerna, id. id.
- Jesús Escasso García, de Puente Domingo Flórez, id. id.
- 4670 Bautista Pequeño Grande, de Gordoncillo, id. id.
- 4671 Cipriano Álvarez García, de Saludes de Castropodame, id. id.
- 4672 Isaías Martínez Blanco, de Saludes de id., id. id.
- 4673 Demetrio García Turrado, de Felechares, id. id.
- 4674 Laurentino Ordás Alonso, de Villalobar, id. id.
- 4675 José Sevilla Martínez, de Soto de la Vega, id. id.
- 4676 Felipe Román Luengo, de La Bañeza, id. id.
- 4677 Primitivo Robles García, de Moral del Condado, id. id.
- 4678 Patrocinio González Vaquerro, de Moral del Condado, id. id.
- 4679 Julián Campos Valdesogo, de Villanueva del Condado, id. id.
- 4680 Marcelino Fernández García, de Castro del Condado, id. id.
- 4681 Gabriel Carnicero Castro, de Villamontán, id. id.
- 4682 Benjamín Varela Martínez, de Quintana y Congosto, id. id.
- 4683 Isaac Alonso Juan, de Santovenía de la Valduncina, id. id.
- 4684 Alfredo Pérez Pozuelos, de Villazanzo, id. id.
- 4685 Balbino Álvarez Suárez, de Villamejil, id. id.
- 4686 Alvaro Fernández Álvarez, de Robles de la Valcueva, id. id.
- 4687 Benigno Valle Valle, de Valtuille de Abajo, id. id.
- 4688 Arcadio Álvarez Bodega, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 4689 Alejandro Villacé Fernández, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 4690 Bonifacio Fernández Álvarez, de Valencia de Don Juan, id. id.
- 4691 Antonio Álvarez Argüello, de Astorga, id. id.
- 4692 Santiago Herrero Crespo, de Astorga, id. id.
- 4693 Luis Rodríguez Antolín, de Brañuelas, id. id.
- 4694 José Álvarez Fernández, de Toreno, id. id.
- 4695 Raimundo Pérez Ramos, de Veldedo, id. id.
- 4696 Manuel Suárez Alonso, de Puebla de Lillo, id. id.
- 4697 Elías Fernández Aller, de Pardesivil de Curueño; id. id.
- 4698 Estanislao Chamorro del Egido, de Santa María del Páramo, idem id.
- 4699 Eugenio Fidalgo Pertejo, de Villacedré, id. id.
- 4700 Juan Diez Calvo Oteruelo, de la Valduncina, id. id.
- 4701 Lázaro Pérez Martínez, de Villaquejida, id. id.
- 4702 José Guerra Fernández, de Fontoria de Cepeda, id. id.
- 4703 Domingo Fernández Prieto, de Castrocontrigo, id. id.
- 4704 Manuel Pertejo Carro, de Castrotierra, id. id.
- 4705 Colomán Soto Núñez, de Torneros de Jamuz, id. id.
- 4706 Emiliano Prada Ugidos, de Villamañán, id. id.
- 4707 Leandro Prada Gómez, de Villamanán, id. id.
- 4708 Macario Provecho Gutiérrez, de Pobladura de los O., galgo, id.
- 4709 Angel Fernández Marcos, de Villagalleguillos, 4.ª, 15 id.
- 4710 Julián Fernández Casado, de Zotes del Páramo, id. id.
- 4711 Evaristo García Rodríguez, de La Mata de la Riva, id. id.
- 4712 Isidro Sánchez Fernández, de Toral de los Vados, id. id.
- 4713 Silverio Puente Cifuentes, de Toral de los Vados, id. id.
- 4714 Aveliciano González Domínguez, de Vega de Valcarce, id. id.
- 4715 Alfredo Giménez Giménez, de Destriana, id. id.
- 4716 Antonio Vidales Villalibre, de Destriana, id. id.
- 4717 Paulino García García, de Carbajal de la Legua, id. id.
- 4718 Santos Fernández Diez, de La Aldea del Puente, id. id.
- 4719 Jesús García Pedrosa, de Calzadilla, id. id.
- 4720 Anastasio García Sandoval, de Calzadilla, id. id.
- 4621 Simón Fernández Fernández, de La Aldea del Puente, id. id.
- 4722 Juan Eloy Fernández García, de Santa Colomba de las A., idem idem.
- 4723 Félix León Valle, de Villaquilambre, id. id.
- 4724 Celestino Astorga Esteban, de Villanueva de Jamuz, id. id.
- 4725 Ramón Domínguez Fernández, de Villanueva de Jamuz, id. id.
- 4726 Aristides Ferrero Rodríguez, de Santa María del Páramo, id. id.
- 4727 Abundio Rubio Alonso, de Santibáñez de la Isla, id. id.
- 4728 Vicente Carbajo Vitoria, de Valdesandinas del Páramo, id. id.
- 4729 Francisco Santamaría Osorio, de Moscas del Páramo, id. id.
- 4730 Luis Lanzagosta Zaballa, de La Robla, id. id.
- 4731 Valentín Riesco Pintado, de La Bañeza, id. id.
- 4732 Juan Abajo Vidales, de Vidal de Golfer, id. id.
- 4733 Alejo Berciano Gago, de Tabuyo del Monte, id. id.
- 4734 Baldomero Río Flórez, de Luyego de Somoza, id. id.
- 4735 Nestor Mencía Pérez, de Las Grañas, id. id.
- 4736 Venancio García Delgado, de Vega de Antoñán, id. id.
- 4737 Luis López Martínez, de Barrillos de las Arrimadas, id. id.
- 5738 José Rodríguez García, de Portela de Aguiar, id. id.
- 4739 Amable Bañuelas Valladares, de La Ercina, id. id.
- 4740 Aquilino González Álvarez, de Ardón, id. id.
- 4741 Manuel Castro Alonso, de La Majúa, id. id.
- 4742 Ponciano Pozuelo Cachón, de Ribera de la Polvorosa, id. id.
- 4743 José Galván Lozano, de Algadefe, id. id.
- 4744 Anastasio Huerga Rodríguez, de Villamandos de la Vega, id. id.
- 4745 Jesús López Cuesta, de Castriello de Valduerna, id. id.
- 4746 Benigno García Sabugo, de Montrondo, id. id.
- 4747 Manuel Santos Colinas, de Villaornate, id. id.
- 4748 Paulino Quinta Sandoval, de Calzadilla, id. id.
- 4749 Agustín Machado Castro, de Riofrío, id. id.
- 4750 Jacinto Gutiérrez del Blanco, de Cerezal de la G., id. id.
- 4751 Valeriano Tomé Pérez, de Bercianos del Camiao, id. id.
- 4752 Pedro García Bautista, de Castriello de Cepeda, id. id.
- 4753 Saturio Malagón Prado, de Sahelices del Payuelo, id. id.
- 4754 Aníbal Cuesta Diez, de La Cándana de Curueño, id. id.
- 4755 Dalmacio Mencía Sandoval, de Joarilla, galgo, id.
- 4756 Amador González Fernández, de Astorga, id. id.

4757 Gabriel Martínez Alonso, de Valencia de Don Juan, id. id.  
 4758 Felipe García Domínguez, de Matilla de la Vega, id. id.  
 4759 Ricardo Martínez Alonso, de Villacedré, id. id.  
 4760 Manuel Martínez Alonso, de Villacedré, id. id.  
 4761 Avilio Pellitero Rey, de Fresnellino del Monte, id. id.  
 4762 Mario González Campo, de Rebollar de los Oteros, id. id.  
 4763 Fernando Tirados Martínez, de Laguna de Negrillos, 4.ª id.  
 4764 Miguel González Oblanca, de Villabalter, id. id.  
 3765 Benjamín Fernández Flórez, de Ferral de Bernesga, id. id.  
 4766 Prudencio Suárez Suárez, de Villabalter, id. id.  
 4767 Enrique Díez Rodríguez, de Pobladura de Bernesga, id. id.  
 4768 Gregorio Sauzo Villaverde, de Santibáñez del Bernesga, id. id.  
 4769 Juan López Alonso, de Fresno de la Valdurna, id. id.  
 4770 Abel Adolfo Fernández Álvarez, de Matarrosa del Sil, id. id.  
 4771 Luis García Martínez, de Cabuelos, id. id.  
 4772 José Ramón Merayo Vidal, de Toral de los Vados, id. id.  
 4773 Felicísimo Marchón González, de Ponferrada, id. id.  
 4774 Bernardo Alonso Álvarez, de Rabanal de Luna, id. id.  
 4775 Ovidio González Astorga, de Laguna de Negrillos, id. id.  
 4776 Moisés Guerra de Paz, de León, id. id.  
 4777 Guillermo Aláiz Puente, de Santovenia, id. id.  
 4778 Manuel García Prieto, de Laguna de Negrillos, id. id.  
 4779 Anastasio Fresno Alonso, de Palanquinos, id. id.  
 4780 Arcadio Rodríguez Santos, de Torneros, id. id.  
 4781 José Díez Calvo, de Oteruelo, id. id.  
 4782 Manuel Osorio García, de Llamas de la Ribera, id. id.  
 4783 Lázaro Barreales Argüeso, de Castellanos, id. id.  
 4784 Rafael de Paz García, de Villamandos, id. id.  
 4785 Rafael Fernández Crespo, de Zotes del Páramo, id. id.  
 4786 Moisés Pérez Rojo, de León, idem idem.  
 4787 Antonio Barrero Toral, de León, id. id.  
 4788 Gonzalo Mantilla Fernández, de León, id. id.  
 4789 Luis Rodríguez Baro, de Llanera, id. id.  
 4790 Benjamín Carbajo Lobato, de Posada y Torre, id. id.  
 4791 Angeles Motta de Darronso-ro de León, id. id.  
 4792 Gaspar Núñez Rodríguez, de La Faba, id. id.  
 4793 Jesús Cereales Santín, de Villariños, id. id.

4794 Fidel Fernández González, de Reliegos de las Matas, id. id.  
 4795 Santiago Cueto Francisco, de Bercianos del Páramo, id. id.  
 4796 Andrés de la Varga Conde, de Villiger, id. id.  
 4797 Jacinto Casado Lobato, de León, id. id.  
 4798 Santiago Cueto Francisco, de Bercianos del Páramo, galgo, id. id.  
 4799 Jerónimo Pastrana Díez, de Campo de Villavidel, 4.ª, 19 id.  
 4800 Luis Aparicio Guisasaola, de León, id. id.  
 4801 Casimiro Farto Cartujo, de León, id. id.  
 4802 Carlos Pérez Martínez, de León, id. id.  
 4803 Plácido Antolín Rebollo, de Palanquinos, id. id.  
 4804 Adelino Merillas Crespo, de Alija de los Melones, id. id.  
 4805 Manuel Fernández Pérez, de Armellana, id. id.  
 4806 Facundo Torbado Espeso, de San Pedro de las Dueñas, id. id.  
 4807 Juan Pérez Rodríguez, de Quintanilla del Monte, id. id.  
 4808 Francisco Cordero Sánchez, de Benavides de Orbigo, id. id.  
 4809 Pedro Martínez Mayo, de Quintanilla del Valle, id. id.  
 4810 Laurentino García González, de Vega de Infanzones, id. id.  
 4811 Tomás Blanco Fernández, de Villaornate, id. id.  
 4812 Martiniano García Fernández, de Zacos, id. id.  
 4813 Herminio García Álvarez, de La Carrera, id. id.  
 4814 Valentín Seisdedos Ramos, de Alija de los Melones, id. id.  
 4815 Eleuterio López Oviedo, de Altoabar de la Encomienda, id. id.  
 4816 Mauricio Ramos Rueda, de Fresno de la Vega, id. id.  
 4817 Celestino González Canseco, de Cistierna, id. id.  
 3753 (Se continuará)

## Diputación Provincial de León

*Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 27 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las cuarenta y ocho horas después en segunda.*

- 1 Acta sesión anterior.
- 2 Balance operaciones contabilidad Octubre.
- 3 Proyecto modificación Ordenanza BOLETIN OFICIAL.
- 4 Presupuesto reformado nueva Residencia infantil de León.
- 5 Solicitud Alcalde Gordoncillo ayuda arreglo calle.
- 6 Id. id. Cabrillanes subvención establecimiento Centro primario de Higiene.
- 7 Solicitud D.ª Guadalupe Gómez Fierro, abono pensión por fallecimiento su esposo Peón caminero eventual.

- 8 Propuesta sobre ampliación ayudas económicas estudios tres beneficiarios.
- 9 Solicitud ayuda económica don Plácido García Gordón, proseguir estudios Intendente Mercantil.
- 10 Cuenta gestión zona vacante Sahagún.
- 11 Propuesta gratificación personal, por aumento trabajo, Servicio Recaudatorio.
- 12 Informe sobre rendición cuentas de «Organismos».
- 13 Movimiento acogidos Establecimientos benéficos Octubre.
- 14 Gestiones Diputación Lugo, sobre reclusión dementes.
- 15 Solicitud Junta provincial Protección Menores exención pago estancias demente Pura Lera.
- 16 Id. Evarista Díez, id. id. demente Pedro Díez.
- 17 Acta replanteo reparación kilómetro 1-2-3 camino vecinal Puente de Orbigo a Sardonedo.
- 18 Id. id. terminación camino vecinal Rabanal del Camino al Ganso.
- 19 Id. recepción provisional camino vecinal de Calamocos, a la carretera de Madrid a La Coruña, en San Miguel de las Dueñas.
20. Id. id. Narayola a la carretera de Madrid a La Coruña, en Camponaraya.
- 21 Propuesta realización concierto directo obras ampliación puente sobre el río Porma en la Armada.
- 22 Informe proyecto línea transporte energía eléctrica fábrica de cementos «Monasterio de Arbas».
- 23 Solicitud S. A. Oxígeno y Acetileno, cruce camino vecinal León a Carbajal de la Legua.
- 24 Id. id. «Eléctricas Leonesas» camino vecinal Valle a Bemibre.
- 25 Adjudicación definitiva Ministerio Educación Nacional obras construcción escuelas Fabero.
- 26 Id. id. La Bañeza.
- 27 Incidencias obras terminación camino vecinal Villaverde de Sandoval por Mansilla Mayor n la carretera de Adanero a Gijón.
- 28 Propuestas Sección Agricultura relacionadas con el Monte de San Isidro (cerramiento y repoblación).
- 29 Id. id. reclamación Ayuntamiento León, obras saneamiento camino Huerta Parque.
- 30 Id. id. liquidación rentas arrendatario terrenos Monte San Isidro. D. Amador Fernández,
- 31 Decretos de la Presidencia desde la última sesión.
- 32 Señalamiento de sesiones.
- 33 Ruegos y preguntas.

León, 24 de Noviembre de 1953. — El Secretario interino, Luis Menéndez.

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**

ZONA DE ASTORGA  
Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

Concepto del débito: Rústica  
Ejercicios de 1946 a 1953

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de Contribuciones e Impuestos del Estado en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en este Ayuntamiento contra el deudor D. Gregorio González, vecino que figuraba en Valdespino de Somoza, para hacer efectivos los débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios que se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia: Comprobado en este expediente no haberse podido practicar diligencias, ni notificación del embargo realizado de las fincas que después se describen, en el contribuyente comprendido en el mismo por no residir en este Municipio y localidad en que figura y cuya residencia se ignora, se le requiere por medio de anuncio en la Tablilla Oficial del término donde radican las fincas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de ocho días comparezca en el expediente por sí o por medio de representante legal, a los fines de efectuarle las notificaciones que no han sido posible realizarle, ya que transcurridos dicho plazo sin efectuarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Así bien, se le requiere cumpliendo lo dispuesto en el Art. 102 del referido Estatuto, para que dentro de los tres y quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presente en esta Oficina situada en Astorga, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario.

Débitos de principal 330,79 pesetas.  
Una tierra, en el término de Val de San Lorenzo, al sitio denominado Las Justas, de cabida treinta y tres áreas con treinta y siete centiáreas, que linda: al Norte, Agustín de la Fuente; Sur, Agapito Manrique; Este, Evaristo Quintana y Oeste, Francisco Fernández.

Otra tierra, en el mismo término, al sitio denominado «La Cabuerca», de cabida veintisiete áreas y sesenta y nueve centiáreas, que linda: Norte, Balbino Prieto; Sur, Francisco Martínez; Este, Herederos de Jacinto Prieto.

En Val de San Lorenzo, a 14 Noviembre 1953.—El Recaudador Auxiliar, J. Bardal. 3897

**Dirección General de Ganadería**

**PROVINCIA DE LEON**

**Servicio provincial de Ganadería**

**MES DE OCTUBRE DE 1953**

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. de lote	Fecha de control		
Santa María del Monte Cea .....	90	Aviar,...	Cólera Tifosis .....	Vac. Ovejero..	»	»	Bueno.....	Voluntaria.
Llamas de la Ribera .....	105	Porcina..	Mal Rojo .....	Idem.....	»	»	Idem.....	Idem.
Barjas .....	23	Idem .....	Idem .....	Id. IBIS.....	»	»	Idem.....	Idem.
Hospital de Orbigo .....	57	Aviar .....	Peste Aviar.....	Idem Ovejero..	»	»	Idem.....	Idem.
Castrocalbón.....	300	Idem .....	Idem .....	Idem Syva .....	»	»	Idem.....	Idem.
San Cristóbal.....	1 000	Idem .....	Idem .....	Idem Ovejero..	»	»	Idem.....	Idem.
Igüña .....	100	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	Idem.....	Idem.
Folgoso de la Ribera .....	200	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	Idem.....	Idem.
Almanza.....	58	Idem .....	Idem .....	llys .....	»	»	Idem.....	Idem.
San Millán .....	300	Idem .....	Idem .....	Ovejero .....	»	»	Idem.....	Idem.
Valderas.....	300	Idem .....	Idem .....	llys.....	»	»	Idem.....	Idem.
Vegamán.....	100	Bovina .....	Perencumonia .....	Ovejero.....	»	»	Idem.....	Idem.
Puebla de Lillo .....	400	Idem .....	Idem .....	Idem .....	»	»	Idem.....	Idem.
Valencia de Don Juan .....	300	Aviar.....	Viruela Diftérica .....	Idem .....	»	»	Idem.....	Idem.

**RESUMEN**

C. Tifosis.....	40
Mal Rojo.....	72
Peste Aviar.....	508
Perencumonia.....	6
Viruela Diftérica.....	21

# Dirección General de Ganadería

## Servicio provincial de Ganadería

### PROVINCIA DE LEON

### MES DE OCTUBRE DE 1953

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			Especie	Balance del mes anterior	Hechos mes actual	Cerrados	Muertos	Sacrificados	Quedan en pie
Viruela Ovina.....	Valencia Don Juan.	Cimanes de la Vega ....	Ovina .....	89	•	42	12	•	35

León, 4 de Noviembre de 1953.—El Inspector-Jefe Veterinario, (ilegible).

3805

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

### ANUNCIO OFICIAL

Don Nicolás González de Durana y Díaz de Garayo, concesionario de las Minas de carbón «Grupo Próspera», en Toreno del Sil, solicita autorización para cruzar la carretera local de Bembibre a Toreno en el punto kilométrico 11,100 con un tubo de hormigón de 0,60 metros de diámetro que en su interior aloja otro de hierro, destinado a conducción de agua del río Sil para los lavaderos de Carbón.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en el Ayuntamiento de Toreno, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3714 Núm. 1230.—47,85 ptas.

Don Germán Amigo del Valle, vecino de Corullón, solicita autorización para cruzar la carretera local de Villafranca del Bierzo al Barco de Valdeorras, Km. 4, Hm. 2, con

una tubería destinada al aprovechamiento de aguas para riego de fincas.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Corullón, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 11 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

3729 Núm. 1232.—41,25 ptas.

## Servicio Nacional del Trigo

### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

#### Incrementos por depósito y conservación de Trigo

De acuerdo con lo establecido en el art. 1 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 6 del actual, los precios de compra del trigo y centeno por este Servicio serán los que correspondan a la Variedad Comercial de que se trate incrementado, en concepto de depósito y conservación de la mercancía por el agricultor, según la escala que a continuación se indica:

PERIODO	T R I G O		CENTENO	
1 a 20. Noviembre	Precio inicial	más	2 Ptas. Qm.	Más 2 Ptas. Qm.
21/11 a 31/12/53	»	»	6 » »	4 » »
1/1/54 a 28/2/54	»	»	12 » »	7 » »

Las entregas de dichos cereales que los agricultores verifiquen durante los meses de Marzo y Abril de 1954, dejarán de percibir todo incremento por depósito y conservación de mercancía.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

León, 19 de Noviembre de 1953.—El Jefe Provincial, R. Alvarez.

3916

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

### Aguas terrestres.—Inscripciones

#### ANUNCIOS

El Presidente y Vocales de la «Junta Administrativa del pueblo de Turienzo Castañero», Ayuntamiento de Castropodame (León), solicitan, en nombre y representación de la misma la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901, del que dicha Junta viene disfrutando de los manantiales denominados «Peña Canales», «Monte La Rubia», «Fuente La Risa» y otros, en el paraje nombrado Peñacanales, en términos de dicho pueblo, con destino al abastecimiento de fuentes y abrevaderos públicos y riego de los campos comunales llamados «Era de Abajo», «Era de Arriba» y «Canalinas», de unas 4 hectáreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Castropodame, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de Noviembre de 1953.—El Ingeniero Director, I. Fontana.

3727 Núm. 1228.—62,70 ptas.

### Aguas terrestres.—Residuos minerales

#### ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don Bernardo Rodríguez Suárez, vecino de Ciñera, Ayuntamiento de Pola de Gordón (León), solicita recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas procedentes del lavadero de la Mina Cazadora, antes de desaguar en el río

Sil, en término de Santa Cruz, de Páramo del Sil, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por ambos márgenes a sendas balsas de sedimentación que desaguan en el río Sil.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto en que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Páramo del Sil, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 11 de Noviembre de 1953.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.  
3763 Núm. 1227.—69,30 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre prestación personal y de derechos y tasas sobre utilización de postes, palomillas y tendido de líneas aéreas sobre la vía pública, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

La Vecilla, a 18 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, P. O., (ilegible). 3903

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Confeccionado en este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los impuestos municipales sobre el consumo de carnes y vinos durante el año actual de 1953 por el sistema de concierto individual con los contribuyentes, se pone de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones; en la inteligencia de que el no formularlas implica la aceptación por parte de los contribuyentes, de las cuotas asignadas, y se procederá a su cobro sin otra tramitación.

Los que durante el plazo señalado presentaren reclamación, quedarán excluidos del concierto y sometidos a fiscalización, pagando a resultas

de la misma, con arreglo a las Ordenanzas en vigor.

Torre del Bierzo, 18 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Fidel Sánchez. 3912

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 195 de 1952 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de La Vecilla, seguidos por D. Florentino González Fernández, mayor de edad, casado, sastre y vecino de Boñar, que ha estado representado por el Procurador D. Dionisio Barriuso Sanz y defendido por el Letrado D. Camilo de la Red, contra D. Esteban Suárez González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Tolibia de Arriba, D.ª Celestina y D. Pedro Robles Hernández, vecinos de Valdelugeros y Villaviciosa, respectivamente; D.ª Patrocinio Robles Hernández y su esposo D. Daniel González, vecinos de Valdelugeros; D. Lorenzo Robles Fernández, de igual vecindad; el primero por sí y los restantes como herederos de su finado hermano D. Antonio Robles Hernández y los sobrinos de éste, hijos de su finada hermana D.ª Isabel Robles Hernández, D.ª Eugenia y D. Ramón Cano Robles, vecinos de Valdelugeros, que han estado representados por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado D. Manuel Román, y D. Fermina Cano Robles y su esposo D. Francisco Robles Estrada, D. Fermín Cano Robles, D.ª María Cruz Cano Robles y su esposo D. Florentino Cantoral, vecinos de Palacios de Robles, este último además de representar a su esposa, como tutor del menor Manuel Cano Robles, y D. Avelino, D. Angel, D.ª María y D. Alfredo González y González, vecinos de Tolibia de Arriba (allanados) y D.ª Tomasa González Ordóñez y su hijo menor Federico González, vecinos de Tolibia de Arriba, que no han comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal sobre declaración de copropiedad sobre finca urbana y división de cosa común, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud de re-

curso de apelación interpuesto por la representación de la parte actora, contra la sentencia que en veintiocho de Junio del corriente año, dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandante D. Florentino González Hernández, contra la sentencia de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y dos del Juzgado de La Vecilla, debemos confirmar y confirmamos íntegramente referida sentencia, por la que se desestima indicada demanda interpuesta contra D. Esteban Suárez González y herederos de D. Antonio Robles Fernández y D. Federico González Gutiérrez a los que se absuelve de la misma; sin hacer expresa condena en costas en primera instancia, e imponemos las costas de segunda instancia al apelante don Florentino González Fernández.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante este Tribunal de los demandados no comparecidos en el presente recurso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—Antonio Alonso. José de Castro.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado. 3898

## TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
DE LEÓN

Recurso núm. 9 de 1953

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—Señores: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estevez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, id. suplente; D. Luis Menéndez Ramos, Vocal; D. Valeriano B. Díez Arias, Vocal.

En la ciudad de León, a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción, número nueve del corriente año, promovido por D. José Pascual Alvarez, vecino de León, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León,

adoptado en sesión de nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, ratificado por el de la sesión celebrada el día diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, por el que se acordó desestimar el recurso interpuesto ante el Ayuntamiento por el recurrente, que interesaba se le considerase asistido de mejor derecho que el Oficial señor Garzo, a ocupar la plaza vacante de Jefe de Negociado, causada por jubilación del Sr. Vizán. Habiendo sido partes, como demandante, mencionado Sr. Pascual Alvarez, y el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, como demandado, que no ha comparecido, por lo que ha estado representado por el señor Fiscal.

Fallamos: Que desestimando en todas sus partes la presente demanda formulada por D. José Pascual Alvarez, debemos confirmar y confirmamos los acuerdos recurridos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León, de nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, y diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, en cuanto por ellos se adjudicó por el turno de antigüedad una plaza vacante de Jefe de Negociado, con declaración de su preferente derecho a ocuparla por el Oficial señor Garzo Soto; sin hacer una expresa imposición de costas, antes bien declarando la gratuidad del presente recurso. Una vez firme esta resolución, publíquese en la forma acostumbrada y con devolución del expediente a la oficina de procedencia, juntamente con testimonio de la presente, para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Luis Menéndez.—V. Díez Arias.—Rubricados.»

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—F. de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3893

Recurso número 41 de 1950

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Señores: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, id. Suplente; D. Jorge Muñiz Díaz, Vocal; D. Va-

leriano B. Díez Arias, Vocal. En la ciudad de León, a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Visto ante este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número cuarenta y uno de mil novecientos cincuenta promovido por D. Simón Martínez Alonso, vecino de Robledo de la Valduerna, Ayuntamiento de Destriana, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna de fecha veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, que le ordenó destruir obras construidas en el cauce de la Rauda, señalando en quinientas pesetas los daños que debía satisfacer, habiendo sido partes mencionado Sr. Martínez Alonso representado por el Procurador D. Froilán Gordo Santasmartas como actor y el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna como demandado, representado por el Sr. Fiscal.

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto, debemos declarar y declaramos la incompetencia por razón de la materia del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna en el expediente que dió origen a este pleito. Se anula y se deja sin efecto la resolución adoptada por el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna en veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta, de que recurre D. Simón Martínez Alonso. Se declara la gratuidad de este recurso, sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución, publíquese en la forma acostumbrada y devuélvase el expediente administrativo a la Oficina de procedencia, con testimonio de esta sentencia para que el fallo sea llevado a su puro y debido efecto. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Jorge Muñiz.—V. Díez Arias.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, se libra y firma la presente en León, a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Gonzalo F. Valladares. 3730

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de León.

Certifico: Que en los autos a que luego se hará mención, por este Tribunal se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—Señores: D. Gonzalo F. Valladares, Presidente; D. Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, idem suplente; D. Gabriel Serrano Corral, Vocal, y D. Eleuterio Díez Parrado, Vocal; en la ciudad de León, a cinco

de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; visto por este Tribunal el recurso contencioso-administrativo número quince de mil novecientos cincuenta y dos, promovido por D. Constantino Alvarez Gallego, D. Mariano Fernández, D. Vicente González de la Cruz y D. Miguel Seco Duarte, vecinos de Astorga, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, que desestimó su reclamación respecto del proyecto de construcción de una plaza para el ganado, habiendo sido partes mencionados recurrentes como actores, representados por el Letrado D. Bonifacio Merino Delgado, el Ayuntamiento de Astorga como demandado, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y el Sr. Fiscal de esta jurisdicción.

Fallamos.—Que aceptando y estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por la parte demandada y el Sr. Fiscal, sin entrar a resolver en el fondo del asunto, debemos absolver y absolvemos a la Corporación municipal, Ayuntamiento de Astorga, demandada en esta litis, de la demanda deducida por la representación procesal de D. Constantino Alvarez Gallego, D. Mariano Pérez Fernández, D. Vicente de la Cruz y D. Miguel Seco Duarte, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Astorga de veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, que desestimó su reclamación respecto del proyecto de construcción de un mercado de ganado, de conformidad con el párrafo segundo del artículo cuarenta y cuatro de la Ley de lo Contencioso-administrativo, sin hacer especial pronunciamiento de las costas causadas. Una vez firme esta resolución remitase el expediente administrativo a la oficina de procedencia con testimonio de esta sentencia y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma acostumbrada. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—L. Duque Estévez.—A. Fraile.—Gabriel Serrano.—Eleuterio Díez Parrado.—Rubricados.

Y con el fin de remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente con el visado del Ilmo. Sr. Presidente, en León a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 3718

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, pro-

movidos por el Procurador D. Antonio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Eloina Herrero López y otros, contra D. José Gil Herrero y otros, sobre nulidad de escritura de compra-venta y otros extremos; ha acordado se emplace por segunda vez y por término de cuatro días, mitad del anterior, a los herederos desconocidos de D. Pablo Rojo López y D. Bernardino Olea Núñez, vecinos que fueron de Villacepeñil y esta villa, respectivamente, a fin de que dentro del término expresado comparezcan en los citados autos, personándose en forma.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, herederos desconocidos de D. Pablo Rojo López y D. Bernardino Olea Núñez, expido y firmo el presente en Sahagún, a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3891 Núm. 1229.—47,85 ptas.

#### Cédula de citación

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de diversos objetos del establecimiento Cantina-bar, que en el pueblo de La Robla tiene Joaquín Viñuela Gutiérrez, hecho ocurrido el día siete de los corrientes, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 97 de 1953.

La Vecilla, 21 de Noviembre de 1953.—El Secretario, (ilegible). 3927

El Sr. Juez municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 292 de 1952, por el hecho de escándalo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día uno del mes de Diciembre de 1953, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Evarista Alonso Alvarez, de 42 años, viuda, hija de Modesto y Aurora, natural de Toluca (Méjico), actualmente en paradero desconocido, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Mariano Velasco. 3815

#### Cédula de notificación

Diligencia de tasación de costas.—Se extiende la presente para hacer constar que practicada la tasación de costas en el juicio de faltas número 173 de 1953, arroja el resultado siguiente:

	Pesetas
Por todos los derechos arancelarios del Estado en tramitación y ejecución del juicio.	30,85
Por reintegro, mutualidad y demás suplidos.	15,00
Por multa impuesta al condenado Blas Antón Mateos	50,00
Total pesetas.	95,85

Asciende la presente tasación de costas, a las figuradas noventa y cinco pesetas y ochenta y cinco céntimos, de la que resultan responsable el condenado Blas Antón Mateo, por malos tratos a su convencino de Flores del Sil, Elías González Cereijo, advirtiendo al inculpaado que si en tres días desde que le sea notificada esta tasación no es impugnada será declarada firme a los efectos legales, siendo de aplicación los aranceles de Justicia municipal de 6-3-924, y aumento de 26-7-1943.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Blas Antón Marco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 12 de Noviembre de 1953.—El Secretario, P. H. (ilegible). 3798

#### Requisitorias

Alonso Villarino, Isaías, (a) Isalvi, de 48 años, hijo de Tomás y de Pascuala, casado, Agente comercial, residente últimamente en Val de San Lorenzo y en desconocido paradero, procesado por este Juzgado en el sumario número 92 de 1953, por delito de estafa, comparecerá ante el mismo en término de diez días con objeto de constituirse en prisión y práctica de las diligencias acordadas apercibiéndole que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judi-

cial su busca y captura, ingresándolo, en su caso, en prisión.

La Bañeza, 18 de Noviembre de 1953.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 3925

Pérez Ramos, Demetrio, de 37 años de edad, casado con Argentina de Lera, natural de Valdemorilla (Valencia de Don Juan), hijo de Dámaso y Agustina, Labrador, vecino que fué de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión, bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde. Así está acordado en sumario 87 del año en curso, por abandono de familia.

Dado en La Vecilla, a 21 de Noviembre de 1953.—El Secretario judicial, (ilegible). 3920

López Sánchez, Manuel, de veintinueve años, casado, peón, hijo de Manuel y Celsa, natural de Olleros de Sabero (León), vecino últimamente de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo a constituirse en prisión acordada en sumario número 184 de 1953, por abandono de familia, apercibiéndole que caso de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a 14 de Noviembre de 1953.—El Secretario (ilegible). 3923

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de la Visitación de la Aldea del Puente

Se convoca a todos los componentes de esta Comunidad, en trámite de constitución, a la reunión que habrá de celebrarse el día 27 de Diciembre próximo a las once de la mañana, en el lugar de costumbre, para deliberar sobre el proyecto de Estatutos y Reglamento.

La Aldea del Puente, 15 de Noviembre de 1953.—El Presidente, Secundino Villa García.

3992 Núm. 1234.—21,45 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953—